

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.11-12361****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón LA MANA** el **13 de Septiembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS COMTRILAMANA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.265 de 27 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TRICIMOTOS COMTRILAMANA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

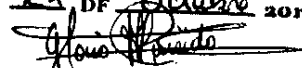
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **24 OCT. 2011**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7295692
Nro. Trámite 5.2010.214
RR/

RAZON CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL
N° 29 A FOJAS
DEL REGISTRO DE Mercentil

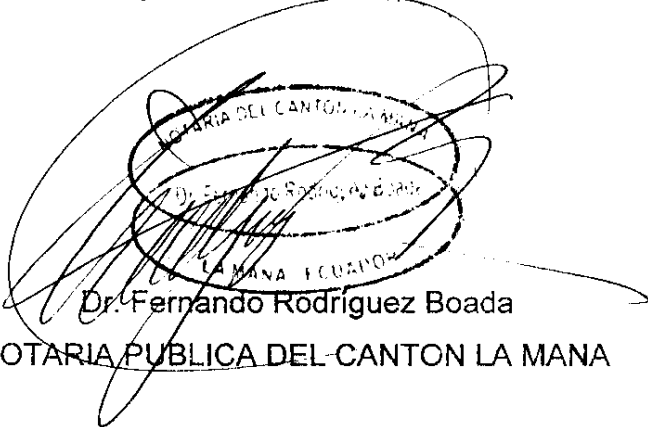
DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL N° 2614 DE REPERTORIO, EN ESTA MISMA FECHA
LA MANA 21 DE Octubre 2011


Ab. D. Gloria Almeida Palate
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL GADMLM



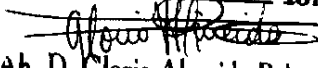
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA MANA

Razón: Comtrilamaná, trece de octubre del dos mil once.- En esta fecha y por disposición de la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira Intendente de Compañías de Ambato, tomo nota de la Resolución No. SC.DIC.A. 11-367, de fecha cuatro de octubre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRASNPORTE EN TRICIMOTOS COMTRILAMANA S.A., celebrada en esta Notaria a mi cargo, el trece de septiembre del dos mil once. DOY FE.-


Dr. Fernando Rodríguez Boada
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA MANA

RAZON CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO
EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL
N° 29 A FOJAS 1
DEL REGISTRO DE Herencia

DE ESTE AÑO Y ANOTADO BAJO EL N° 4614 DE REPERTORIO, EN ESTA MISMA FECHA.
LA MANA 21 DE Octubre 201 1


Ab. D. Gloria Almeida Palate
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CADNEM

